



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 60537
(CUI 08001225200120210001901)
MIGUEL ANGEL MELCHOR MEJIA MUNERA**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021),

empieza a correr el término de tres (3) días de traslado, para sustentar el recurso de queja interpuesto por el apoderado los requirentes en razón auto que rechaza la apelación elevada contra el numeral quinto de la providencia de fecha 27 de octubre de 2021, proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante el cual resolvió denegar la petición del togado EUSEBIO RODRÍGUEZ BALLESTEROS enfocada a que se oficie a la presidencia de la república y a la dirección de inteligencia de la policía nacional con el objeto de conocer si las personas naturales y jurídicas relacionadas con las negociaciones de los inmuebles objeto de este incidente aparecen reportadas en las bases de datos del departamento del tesoro de los estados unidos (*lista clinton*).

VENCE EL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 60537
(CUI 08001225200120210001901)
MIGUEL ANGEL MELCHOR MEJIA MUNERA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito empleado de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que la constancia de traslado de tres (03) días para sustentar el recurso de queja Interpuesto por el apoderado los requirentes en razón auto que rechaza la apelación elevada contra el numeral quinto de la providencia de fecha 27 de octubre de 2021, proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante el cual resolvió denegar la petición del togado EUSEBIO RODRÍGUEZ BALLESTEROS enfocada a que se oficie a la presidencia de la república y a la dirección de inteligencia de la policía nacional con el objeto de conocer si las personas naturales y jurídicas relacionadas con las negociaciones de los inmuebles objeto de este incidente aparecen reportadas en las bases de datos del departamento del tesoro de los estados unidos (*lista clinton*), fue remitida en la fecha a los correos electrónicos de las partes así:

- **APODERADO VICTIMAS:** BENJAMIN BARRIOS (Email: bbarrios@defensoria.edu.co).
- **FISCALIA 38 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES DE LA DIRECCION ESPECIALIZADA DE JSUTICIA TRANSICIONAL:** LILIA YANETH HERNANDEZ RTAMIREZ (Email: liliay.hernandez@fiscalia.gov.co).
- **MINISTERIO PUBLICO:** LUISA FERNANDA LOPEZ DIAZ (Email: luisferlopezd@hotmail.com).
- **APODERADO FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS:** CARIDAD SALTARIN GOMEZ (Email: caridad.saltarin@unidadvictimas.gov.co).
- **OPOSITOR 1.** REGINA DEL CARMEN BARRIOS NAVARRO (Email: regibarrrios@hotmail.com)
- **OPOSITOR 2.** OLGA REGINA MARTINEZ ANILLO (Email: martinezolga4@hotmail.com)
- **OPOSITOR 3.** ELKIN DARIO OROZCO ALSINA (Email: orozcoelkin@hotmail.com)
- **APODERADO OPOSITOR:** EUSEBIO RODROGUEZ BALLESTEROS (Email. Euroba1964@hotmail.com)
- **POSTULADO:** MIGUEL ANGEL MELCHOR MEJIA MUNERA (Sede de ICE, Krome Detention Center Miami- Florida)

Así mismo en la página Web de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, se publicó el mencionado traslado.

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LUZ ARMILA MARTINEZ BARRERA
LUZ ARMILA MARTINEZ BARRERA
AUXILIAR JUDICIAL III

LUZ ARMILA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co